



Municipalidad de
Yerba Buena
Eucumán

YERBA BUENA,

05 ABR 2023

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

DECRETO: **Nº 230**

VISTO: El Expte. N° 19.486-M17(I)-S-22, iniciado por el Sr. Sub-Secretario de Comunicación, Modernización y Gobierno Abierto de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo solicita la compra de una Notebook, destinada al uso del Sr. Sub-Director de Modernización e Informática, en tareas de gestión, monitoreo y administración de recursos del área y del Centro Integral de Monitoreo de Yerba Buena, detallando a fs. 12 las características del elemento informático solicitado;

Que a fs. 17 el Dpto. de Compras elabora Cuadro Comparativo de Precios, del cual surge que el monto a invertir asciende a \$ 920.000.- (pesos novecientos veinte mil), determinado en base a las cotizaciones que corren incorporadas a fs. 13/15, cuadro éste en el que además se consigna lo siguiente: "*Se adjudica Gianserra Soluciones - TOTAL \$ 920.000*";

Que, al respecto, la Sra. Directora de Administración a fs. 18 indica que: "*...considerando el actual contexto socio-económico que atraviesa el país, y en consecuencia la escasez existente en el mercado producida por la demora en las operaciones de importación, la inestabilidad de validez de las ofertas realizadas por los proveedores, entre otros, gírese el presente expte. a Secretaría de Hacienda a fin de evaluar se proceda a través de la modalidad **CONTRATACION DIRECTA** por un importe total de \$ 920.000 (...)*";

Que, por su parte, el Sr. Secretario de Hacienda a fs. 28 sugiere la compra directa de lo solicitado, por oportunidad y conveniencia, dado que por el importe total a invertir correspondería seguir el procedimiento de Concursos de Precios, conforme lo establecido en la Ordenanza N° 1299/03 y modificatorios, trámite que demandaría mucho tiempo y teniendo en cuenta el índice inflacionario actual se vería reflejado en un incremento en el precio ocasionando un perjuicio económico al municipio;

Que a fs. 29/30 la Dirección de Asuntos Jurídicos emite su dictamen, en el que aconseja proceder conforme lo sugerido por el Sr. Secretario de Hacienda (fs. 28) y encuadra el caso en la Ordenanza N° 1299/03, Artículo 7°, Inciso 1) y modificatorias;

Que a fs. 31 el Dpto. Contabilidad y Presupuesto realiza la reserva presupuestaria para atender la erogación que nos ocupa y a fs. 31 (pie) interviene Contaduría General, sin formular objeciones al respecto y dando continuidad a lo tramitado;

05 ABR 2023

///...
DECRETO: N° 230

Que, en mérito a lo actuado, el Sr. Secretario de Hacienda a fs. 32 (pie) dispone la emisión del acto administrativo pertinente;

Por ello y conforme las disposiciones de los Decretos N° 589/02 y N° 112/06,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

D E C R E T A:

ARTICULO PRIMERO: **AUTORIZASE**, la Compra de la Notebook cuyas características se detallan en el Cuadro Comparativo de Precios que obra a fs. 17 del Expte. N° 19.486-M17(I)-S-22, destinada al Sr. Sub-Director de Modernización e Informática, dependiente de la Sub-Secretaría de Comunicación, Modernización y Gobierno Abierto –Jefatura de Gabinete-, en la Firma “*Carlos Agustín Gianserra Corbalán*”, Cuit N° 20-28680597-4, con domicilio fiscal en calle Zavalía N° 590, Piso 1, Yerba Buena, Tucumán por hasta el importe total de \$ 920.000.- (pesos novecientos veinte mil) , por resultar la oferta más conveniente según Cotejo de Precios efectuado, de acuerdo con lo establecido en la Ordenanza 1299, Artículo 7°, Inciso 1), de conformidad con lo considerado.-

ARTICULO SEGUNDO: La presente erogación se imputará en el Presupuesto Municipal vigente, conforme lo informado por el Dpto. Contabilidad y Presupuesto.-

ARTICULO TERCERO: **TOMEN** conocimiento la Jefatura de Gabinete, la Secretaría de Hacienda, la Sub-Secretaría de Comunicación, Modernización y Gobierno Abierto, Contaduría General, la Dirección de Administración, el Dpto. de Compras, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto y Tesorería, a los efectos que les compete.-

ARTICULO CUARTO: **REGISTRESE** en el Libro Único de Decretos. **COMUNIQUESE** y **ARCHÍVESE**.-

Sm.- 


Dr. MANUEL ALBERTO COUREL
JEFE DE GABINETE
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA



MARIANO CAMPERO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

C.P.N. HERNAN E. GANEN
SECRETARIO DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA